



ALZA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA ° 7231

Valparaíso, 21 OCT. 2015

VISTOS:

- a) Que el loteo denominado "**EXPRESOS VIÑA DEL MAR**", ubicado en la comuna de Viña del Mar, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 20 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. del 5 de Febrero de 1974.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a **fojas 153 N° 162 del año 1974**, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso y se reinscribió a **fojas 2273 N°3338 del año 1990**, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar .
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a **fojas 4383 vta. N° 4949 y fojas 4400 N° 4950 ambas del año 1990** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud N° 14582 del 25 de septiembre de 2015 de doña **ERNA FOLCH CONTRERAS**, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Sitio N° 124 de la Población "**EXPRESOS VIÑA DEL MAR**".
- b) El Certificado de Pavimentación N° 022/0849 del 17 de Julio de 2015 de SERVIU Región Valparaíso, Certificado de factibilidad ESVAL N° 96885 de fecha 20/07/2015, Certificado de Urbanización VDM- N°10.4-0253.2015 CONAFE de fecha 22 de abril de 2015, todos los que acreditan que el sitio 10 Manzana V de la señalada población se encuentra urbanizado.

RESUELVO:

1º. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, reinscrita a **fojas 2273 N°3338 del año 1990**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, sólo respecto del Sitio N° 124 de la Población "**EXPRESOS VIÑA DEL MAR**" de la comuna



de Valparaíso, cuyo dominio rola a fojas **5479 N° 6422 año 2013** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a nombre de don **JOEL PINTO ORELLANA**.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DB Campo', is centered on the page.

DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADA

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

CMV/nlp.

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes